



I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 0892 (MD)

RENGO, 08 JUN. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0156 (MD) de fecha 11 de Febrero de 2021, la Ilustre Municipalidad de Rengo autorizó llamado a Licitación Pública denominada **“Servicio de Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Rengo”**

2.- El Decreto Alcaldicio N° 0345-MD, de fecha 11 de Marzo de 2021, que aprueba el Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación ID 2775-8-LE21 y adjudica al oferente **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**

3.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 0565 (MD), de fecha 22 de Abril de 2021, se aprobó el contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de Marzo de 2021, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO Y AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A. RUT Representada por don ALFONSO MORAL HEIMPELL, chileno, Cédula de Identidad N° ambos domiciliados en , para la “Mantenimiento de Semáforos de la comuna de Rengo”, por un periodo de veinticuatro meses.

4.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 0369 (MD), de fecha 25 de Marzo de 2022, se aprobó como Inspector Técnico para la supervisión del **“Servicio de Mantenimiento de Semáforos de la comuna de Rengo”** al Sr. José Gerardo Alarcón Cuevas RUN: Técnico grado 9° y en caso de subrogar será el Director de Tránsito y Transporte Público Sr. Andrés Pavez Abarca RUN: funcionario municipal, grado 5°.

5.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 0501 (MD), de fecha 03 de Abril de 2023, que autoriza trato directo por un monto total de \$ 6.287.778.- (seis millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos), el cual prorroga el contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y Automática y Regularización S.A., por los servicios de “Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Rengo”, en los mismos términos, condiciones y montos del contrato original, por tres meses mientras dure el proceso licitatorio, conforme a la causal contemplada en el artículo 10 número 7, letra a) del D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.



I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 0892 / (MD)

RENGO, 08 JUN. 2023

6.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 0718 (MD), de fecha 10 de Mayo de 2023, se aprueba Prórroga Contrato Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., Rut N° _____, representada por doña INES OFELIA ITURRA BARRUETO, chilena, Cédula de Identidad N° _____ ambas domiciliadas

para la “Mantención de Semáforos de la comuna de Rengo”, por un periodo de tres meses, mientras dure el proceso de la nueva licitación.

7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 009 de fecha 30 de Diciembre de 2022, correspondiente a Abril-Septiembre año 2023, evaluado por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad Municipal, certificó un presupuesto de \$ 12.575.556, para los servicios de “Mantención de Semáforos de la comuna de Rengo”.

8.- Que, el 22 de Mayo del 2023 la Empresa Automática y Regulación S.A. ingresó en la Municipalidad la solicitud de cobro del Estado de Pago N°25 correspondiente al (Mes de Abril de 2023), mediante factura N°47.218 por un valor de \$ 1.863.045, IVA incluido.

9.- Que, además ha acompañado todos los antecedentes requeridos en la misma cláusula CUARTA como requisitos para la cancelación del Estado de Pago N°25 del contrato; aprobado por el ITO, para lo cual consta su firma y timbre en cada uno de ellos.

10.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 0755 (MD) del 11 de Mayo de 2023, que aprueba el estado de pago N° 24 (Marzo 2023) por un monto de \$ 1.863.044, IVA incluido.



I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 0892 / (MD)

RENGO, 08 JUN. 2023

DECRETO:

1.- Apruébese el Estado de Pago N°25 presentado por la Empresa Automática y Regulación S.A. por los servicios de mantención de semáforos de la Comuna de Rengo", por un valor de \$ 1.863.045, IVA incluido, correspondiente al mes de Abril de 2023.

2.- Páguese la Factura N°47.218 del 19 de Mayo de 2023, emitida por la Empresa Automática y Regulación S.A., por un monto total de \$ 1.863.045.-

3.- El gasto que representa el pago de la factura se imputará en la cuenta N°215.22.08.005.001.001.01.01, "Mantención de Semáforos" del Presupuesto Municipal vigente, para el presente año.

4.- Los antecedentes del Estado de Pago N°25, se incorporarán al expediente del proyecto en la Dirección de Tránsito y Transporte Público para los efectos de revisiones por la Contraloría General de la República, otros organismos públicos y de la Dirección de Control de la Municipalidad. No obstante, para el pago la Dirección de Administración y Finanzas, contará con la factura, la carátula del estado de pago, y el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVESE.



[Firma]
GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE ALCALDE

[Firma]
DBQ/APA/rlv.

Folio N° 863/2021